



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM.174

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y al de la Secretaría de Finanzas para que se constituya la Oficina de Convenciones y Visitantes (OCV), para que a través de ésta se fortalezca la promoción turística del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 174

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, 01 de febrero de 2012.


DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.


DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA
SECRETARIA.


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.